

CFDI 4.0

PRINCIPALES CAMBIO EN MATERIA DE
EXPEDICION DE COMPROBANTES FISCALES



Reforma Fiscal 2022

Anexo 20 Version 4.0

Página 02

Datos que se validaran

Página 03 y 04

Operac publico en
general

Página 05 y 06

Documentos de pago

Página 07



REFORMA FISCAL 2022

Por Firma Fuerza Legal, S.C.

A partir del 1 de enero de 2022 se actualiza el esquema de factura electrónica y a decir de la autoridad se robustece con el fin de fortalecer las herramientas tecnológicas para simplificar el cumplimiento de las normas tributarias.

Las modificaciones fiscales que más impactan a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) son:

- Plazo para cancelaciones de CFDI
- Señalar motivo de cancelacion de los comprobantes
- Validaciones al CFDI Emisor
- Validaciones al CFDI Receptor
- Uso de CFDI del Receptor

ANEXO 20 VERSION 4.0

Introduccion

El Anexo 20 es un documento técnico donde se establece el estándar tecnológico bajo el cual se debe emitir un CFDI y éste sea válido.

Para esto se debe de cumplir con lo siguiente:

- Sintaxis para la generación de archivos XML especificados por el consorcio W3C
- Reglas de validaciones establecidas en esta nueva versión de Anexo 20.
- La introducción de diferentes reglas de validación, asegurará el SAT coherencia en los datos registrados en las Facturas electrónicas emitidas bajo este nuevo modelo.
- Reglas de validaciones establecidas en RMF.

"A decir de la autoridad la finalidad es tener una recolección de datos de mayor calidad, contar con información uniforme y al mismo tiempo simplificar, automatizar e integrar los procesos administrativos y fiscales de los contribuyentes."



DATOS QUE SE VALIDARAN

EMISOR

A partir de la versión 4.0 del Anexo 20, el Nombre, código postal del Domicilio fiscal y Régimen Fiscal, del emisor, se vuelven requeridos, es decir, obligatorios, y es importante que se registren de acuerdo a la Lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.

Nombre Fiscal del Emisor *"El nombre del Emisor debe capturarse exactamente igual conforme se encuentra en la constancia del RFC o Cédula de Identificación Fiscal, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación)."*

¿De dónde se obtendrá la Razón social de una Persona Moral?

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
 HACIENDA SAT
 AOC091201TD3
 Registro Federal de Contribuyentes
 ARANDANOS DE OCCIDENTE
 Nombre, denominación o razón social
 RFC: 14110238985
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
 Lugar y Fecha de Emisión
 ZAPOPAN, JALISCO A 06 DE AGOSTO DE 2021

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	AOC091201TD3
Denominación/Razón Social:	ARANDANOS DE OCCIDENTE
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE DICIEMBRE DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal:44700	Tipo de Validad:
---------------------	------------------



Generación de Conocimiento - Consultoría Fiscal - CONTPAQi®

¿De dónde se obtendrá el Nombre de una Persona Física?

CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL
 HACIENDA SAT
 E896303118J9
 Registro Federal de Contribuyentes
 KENA ESPINOZA RIVERA
 Nombre, denominación o razón social
 RFC: 17010690307
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
 Lugar y Fecha de Emisión
 GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE ENERO DE 2022

Datos de identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	KENA
Primer Apellido:	ESPINOZA
Segundo Apellido:	RIVERA
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:44700	Tipo de Validad:
---------------------	------------------

Nombre
 (+) Primer Apellido
 (+) Segundo Apellido



Generación de Conocimiento - Consultoría Fiscal - CONTPAQi®



DATOS QUE SE VALIDARAN

Receptor

A partir de la versión 4.0 del Anexo 20, el Nombre, código postal del Domicilio fiscal y Régimen Fiscal, del emisor, se vuelven requeridos, es decir, obligatorios, y es importante que se registren de acuerdo a la Lista de RFC inscritos no cancelados en el SAT.

Nombre Fiscal del Emisor *"El nombre del Receptor debe capturarse exactamente igual conforme se encuentra en la constancia del RFC o Cédula de Identificación Fiscal, es decir, con mayúsculas, minúsculas y símbolos, de lo contrario no será timbrado por el PAC (Proveedor Autorizado de Certificación)."*

¿De dónde se obtendrá la Razón social de una Persona Moral?



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAPOPAN, JALISCO A 06 DE AGOSTO DE 2021

X



Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	AOC091201TD3
Denominación/Razón Social:	ARANDANOS DE OCCIDENTE
Régimen Capital:	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE DICIEMBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	21 DE DICIEMBRE DE 2009

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 44700	Tipo de Validad:



Generación de Conocimiento – Consultoría Fiscal – CONTPAQi®

¿De dónde se obtendrá el Nombre de una Persona Física?



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
GUADALAJARA, JALISCO A 27 DE ENERO DE 2022

✓

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	KENA
Primer Apellido:	ESPINOZA
Segundo Apellido:	RIVERA
Fecha Inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal: 44700	Tipo de Validad:

Nombre
 (+) Primer Apellido
 (+) Segundo Apellido



Generación de Conocimiento – Consultoría Fiscal – CONTPAQi®



EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES EN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL

Regla 2.7.1.21 RMF

Para los efectos del CFDI donde consten las operaciones realizadas con el público en general, los contribuyentes podrán remitir al SAT o al proveedor de certificación de CFDI, según sea el caso, el CFDI a más tardar dentro de las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones realizadas de manera diaria, semanal, mensual o bimestral.

Los contribuyentes podrán elaborar un CFDI diario, semanal o mensual, donde consten los importes correspondientes a cada una de las operaciones realizadas con el público en general del periodo al que corresponda, y el número de folio o de operación de los comprobantes de operaciones con el público en general que se hubieran emitido, utilizando para ello la clave genérica en el RFC a que se refiere la regla 2.7.1.23 RMF.

RECEPTOR PUBLICO EN GENERAL CONSIDERACIONES

Datos Generales

- Nombre
 - PUBLICO EN GENERAL (mayúsculas)
- RFC
 - XAXX010101000
- Régimen fiscal
 - 616 Sin obligaciones fiscales
- Uso del CFDI
 - S01 Sin efectos fiscales (nueva clave)
- Código Postal
 - Mismo código postal del Emisor



RECEPTOR PUBLICO EN GENERAL CONSIDERACIONES

Informacion Global

- Año
- Periodicidad
- Mes

DOCUMENTO CFDI

Periodicidad

Mostrará la lista de opciones de acuerdo al nuevo catálogo del SAT
 c_Periodicidad:

c_Periodicidad	Descripción	Fecha de inicio de vigencia
01	Diario	01/01/2022
02	Semanal	01/01/2022
03	Quincenal	01/01/2022
04	Mensual	01/01/2022
05	Bimestral	01/01/2022

La Periodicidad = 05 - Bimestral aplica únicamente para contribuyentes RIF, por lo cual se debe tener asignado el Régimen: 621 - Incorporación Fiscal en el catálogo de Empresas.

***Forma de pago (la de mayor
 cantidad dentro del
 documento)***

DOCUMENTOS DE PAGO (REP)

Versión 2.0

A partir del 01 de enero del 2022, entra en vigor la versión 2.0 del complemento de recepción de pagos, esta versión será compatible con la versión 4.0 del CFDI, siendo obligatorio su uso a partir del 1 de Enero de 2023.

Debe expedirse por la recepción de los pagos recibidos en parcialidades y en los casos en que el pago de la contraprestación no se pague en una sola exhibición, así como, cuando el pago se realice con posterioridad a la emisión de la factura, incluso cuando se trate de operaciones a crédito y estas se paguen totalmente en fecha posterior a la emisión de la factura correspondiente.

- Evita cancelaciones indebidas de facturas.
- Evita falsas duplicidades de ingresos en facturación de parcialidades.
- Sabrás si una factura ha sido o no pagada.

PRINCIPALES CAMBIOS

- Se incluyen nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos.
- Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.

Se identifica los pagos a cuenta de terceros.

FIRMA FUERZA LEGAL S.C.

SERVICIO INTEGRAL PARA EMPRESARIOS



En Firma Fuerza Legal, S.C. sabemos, que al tomar decisiones y proponer soluciones, es importante que usted cuente con un servicio integral de asesores, por lo que ante cualquier planteamiento, previamente nuestro equipo analiza y toma las decisiones en forma consensuada y valorada desde todas las perspectivas de la empresa, lo cual además de ser un servicio más completo y profesional, representa sin duda alguna, mayor beneficio y menor costo para el cliente, pues se evita la toma de decisiones aisladas, desperdicio de tiempo, recursos y errores de comunicación que pudieran resultar costosos.

LOGÍSTICA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA - SISTEMAS E INFORMÁTICA.

Nuestra Firma, a través de su integrante Firma Masters, S.A. de C.V. le ofrece estar a la vanguardia en sistemas contables y administrativos, orientando el uso de las herramientas informáticas hacia la consecución y facilitación de él logro de los objetivos Administrativos, Contables y Fiscales.



FIRMA
MASTERS

CONTPAQi
Software empresarial fácil y completo

CONTACTANOS



(667) 455-1282
(667) 173-0555
(667) 713-4448



6671 54 24 41
6671 82 06 35



buzon@firmafuerzalegal.com